

EL DAIMIELEÑO

SEMANARIO INDEPENDIENTE

AÑO III.

DOMINGO 18 DE FEBRERO DE 1900.

NÚM. 83.

LA FRANCIA entre Alemania é Inglaterra

La prensa alemana ha tomado con respecto á Francia, desde hace algunos días, una nueva actitud; y como el movimiento ha partido de periódicos que pasan por officiosos, hay que tenerlo en cuenta.

Sabido es que, en general, las poblaciones alemanas simpatizan con los boers, y que en Prusia, á orillas del Rin, en Sajonia, en Baviera y en todo el imperio germánico se han producido manifestaciones populares en favor de las repúblicas Sud-africanas y contra Inglaterra.

Como en Francia la opinión es también favorable á los boers, presentábase como un terreno, sino de aproximación ó de convergencia reconciliadora, de ideas y sentimientos comunes.

El gobierno imperial ha visto en ella inconvenientes; ha temido una especie de estímulo peligroso y ha mandado dar instrucciones para que se ponga en guardia á la opinión alemana.

Los periódicos officiosos lo dicen sin ambages: Alemania debe permanecer en la estricta expectativa de los hechos que se desarrollan en el Africa Austral, sin intervenir en manera alguna.

Ese es un punto de vista como otro cualquiera. Pero ¿á qué viene apoyar este razonamiento con la afirmación de que la Francia, en la ocasión presente, trata de arrastrar á Alemania á fin de levantar contra ella á la opinión inglesa y crearle grandes dificultades?

Estamos lejos de los tiempos en que el emperador Guillermo enviaba su famoso telegrama al presidente Krüger. Inglaterra, sorprendida por aquella manifestación, comprendió que era necesario traer al nieto de la reina Victoria á mejores sentimientos, y de tal modo trabajó en este sentido, que se concluyó un tratado para un reparto de influencia y de territorio al Norte y al Este del Transvaal.

Se ha hablado mucho de ese tratado, y si no ha sido revelado en estos últimos meses, es porque debe contener algunas de esas cláusulas que pueden dar

provecho pero no honra á un país.

Es posible que el emperador Guillermo abrigue el temor de que, en un momento de disgusto, M. Chamberlain, que no goza fama de pacienzudo ni de moderado en la expresión de sus deseos, y que no sabe revestir sus reivindicaciones de formas diplomáticas, saque el documento y diga: «¡Pero en fin! ¿De qué se quejan ustedes? Cuando han tratado con nosotros, sabían muy bien cuáles eran nuestras intenciones sobre el Transvaal».

Es posible que ésta sea una de las causas de las actuales evoluciones de la política alemana.

En todo caso, bueno será que para Francia no caiga la lección en saco roto.

Hay franceses bastante cándidos para creer, en su apasionamiento natural contra Inglaterra, que bastaría tender la mano á Alemania para encontrar en ella un apoyo sincero. Y creen también, en sus deseos no menos naturales de revancha, que concediendo algunas garantías á Inglaterra, se la arrastraría contra Alemania.

Hay que desengañarse. En Berlín, se servirían de toda gestión que la Francia practicase en determinado sentido, para obtener de Londres particulares ventajas; y en Londres sabrían hacer valer y pagar á Berlín toda acción encaminada á orientar contra Alemania la política inglesa.

¿Entonces, dirán los cándidos, Francia se encuentra en una situación deplorable?

No, por cierto. Hacía muchos años que la nación francesa no se había encontrado en mejor terreno. Pero en estas circunstancias necesita desplegar mucha habilidad, mucha circunspección y mucha perspicacia.

En la política europea, la Francia es hoy como el fiel de una balanza en uno de cuyos platillos se halla el peso de Alemania y en el otro el peso de Inglaterra. Y como Francia tiene detrás de sí la seguridad que le dá la alianza rusa, se encuentra en condiciones de poder esperar, siempre que esa espera no sea una soñolencia estéril, sino que, por el contrario, se utilice muy activamente para hacer frente á los

acontecimientos que puedan hacer necesaria una acción cualquiera.

A. SAISSY.

SENSIBLERIAS

Estaba llorando la bella Colasa
Cuando su marido de caza volvió.

—¿Por qué lloras, chica, qué es lo que te pasa?)

Responde ¡caramba! Te lo mando yo.

—¡Ay, Pedro! No puedo... decirte mi pena...
Porque es tan inmensa, que no cabe más.

—¡Acaba por Cristo! que mi alma está llena,
de grande zozobra al ver como estás.

—¡Jesús, qué desgracia!

—Mujer, ya me irrita
escuchar tus quejas y tanto gemir;
enjuga tu llanto. ¿Qué tienes maldita?
¿Qué es lo que ha ocurrido? No me hagas sufrir.)

—Por Dios, no te enfades, Pedrito, ten calma;

no extrañes mi pena, mi grande dolor;
el pobre Pi-hicli, mi perro del alma,
murió esta mañana.....

—¡Me alegro!

—¡Qué horror!
G. MOLINERO.

Desde Herencia

Sr. Director de EL DAIMIELEÑO.

Mi querido amigo: Ayer, 14 de los corrientes, se verificó en la ciudad de Alcázar de San Juan una magna reunión en la que todos los pueblos de este importante distrito judicial estuvieron digna y brillantemente representados, con el fin de acordar los medios encaminados á que prospere la enmienda del ilustre Senador Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios sobre reforma de los tribunales.

Con tal motivo, dirigieron la palabra á los congregados con verdadera elocuencia el presidente de la Junta y notable orador forense D. Tomás Sánchez Tembleque, el joven letrado Sr. López Frías, el reputado médico D. Enrique Fernández y los señores Daza y Montes (D. José), corresponsal de EL DAIMIELEÑO en esta población, coincidiendo entre atronadores aplausos todos los oradores en la justísima pretensión de pedir respetuosamente al Gobierno que cumpla la terminante promesa que hizo de aprobar tan patriótica y conveniente enmienda al ser presentada en la alta Cámara.

En vista de la numerosa concurrencia que hubo, fué preciso habilitar el teatro para que los convocados pudieran colocarse con relativa holgura, porque otra cosa era absolutamente imposible por la infinidad de asistentes á la reunión.

Procedióse á constituir la Junta central, siendo nombrado presidente de la misma el distinguido abogado D. Tomás Sánchez Tembleque, y vocal, entre otros, el referido D. José Montes, el cual, con la actividad que le caracteriza, se ocupa en estos momentos de formar una Junta ejecutiva local para que coadyuve con la mayor eficacia á la realización de los bellos y elevados deseos que son seguramente los de todo el país, del eminente jurisconsulto Sr. Montero Rios, de cuya Junta ofrezco ocuparme cuando esté definitivamente constituida.

Por unanimidad y con frenético entusias-

mo se tomó la interesante resolución de felicitar telegráficamente y escribir por separado al eminente Canonista y autor de la inolvidable y beneficiosa enmienda y solicitar de los Excmos. señores presidente del Consejo y Ministro de Gracia y Justicia que le presten su valioso asentimiento para que llegue á ser hoy en bien de la reorganización de los tribunales que son en los pueblos cultos el más firme y sincero baluarte del honor y del derecho.

Envío mis plácemes más cordiales y expresivos al Sr. Sánchez Tembleque y demás dignos compañeros de comisión por sus laudables iniciativas y esfuerzos, y no quiero terminar sin hacerlos extensivos á cuantos han respondido con decisión al noble y generoso llamamiento que se les ha hecho, demostrando con su hermosa conducta que lo razonable y legítimo une á todos en un común sentimiento.

Sabe, Sr. Director, que es siempre suyo
afectísimo servidor q. b. s. m.

UN ENEMIGO DE LOS TIRANOS.

Herencia 15 Febrero 1900.

Ayuntamiento

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del día 15 de Febrero de 1900.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de Arenas de San Juan, en la que se expresa haber acordado aquel Ayuntamiento rogar al de esta ciudad le conceda la gracia de empezar á pagar desde el respectivo trimestre la parte correspondiente á la anualidad que rige y otra por cuenta de los atrasos que adeuda dicho pueblo por contingente carcelario. Se acordó acceder á lo solicitado á condición de que continúe el embargo y retención del producto de las inscripciones de propios que posee aquel Municipio y que en lugar del 33 por 100 que hoy se retiene se reduzca al 22 por 100 que es suficiente para cubrir el importe de las 233.42 pesetas que debe ingresar cada trimestre ó sean 116.71 por corriente é igual-cantidad por atrasos.

Se acordó pagar de fondos municipales conforme al Reglamento de Guardas, á don José María Gómez-Rico la cantidad de 18.82 pesetas por la tasación de un daño causado á mano airada en un olivar de este término.

También se dió cuenta de una instancia de D. Joaquín Ruiz Serrano, en la que expone que como Procurador que fué de este Ayuntamiento en el pleito seguido contra D. Manue Lorente, se le adeudan por sus honorarios y gastos 724.65 pesetas y que no tendría inconveniente en reducir este crédito á 575 pesetas siempre que se le hagan efectivas en seis meses empezando por abonarle 75 en el actual y 100 en cada uno de los cinco siguientes. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado autorizando al Sr. Alcalde para que en la forma propuesta por el Sr. Ruiz ordene su pago.

Se acordó elevar una instancia al Sr. Ministro de Hacienda, dejando sin efecto la dirigida en 16 de Diciembre último sobre que se aplicara el 6.50 por 100 de gravámen individual para el cupo de consumos, en lugar de 6.75 que ha servido de base para fijar el señalado con arreglo al censo de población de 1897.